

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A  
LA COOPERATIVA DE PESCA Y CAMARONICULTURA LUZ DEL DÍA R.L (LUZ  
DEL DIA R.L)**

**RESOLUCIÓN N°. 005-2020 PJ CH MEFCCA**, aprobada el 14 de julio de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 150 del 13 de agosto de 2020

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 067 se encuentra la **Resolución No. 005-2020 PJ CH MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2020 PJ CH MEFCCA**, Chinandega catorce de Julio del año dos mil veinte, las siete de la noche, en fecha trece de Julio del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA Y CAMARONICULTURA LUZ DEL DIA R.L (LUZ DEL DIA R.L)** con domicilio social en el Municipio de El Viejo, departamento de Chinandega. Se constituye a las ocho de la mañana del día quince de Febrero del año dos mil diecinueve. Se inicia con diez (10) asociados, cinco (5) hombres, cinco (5) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 9,900 (nueve mil novecientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,706 (dos mil setecientos seis córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA Y CAMARONICULTURA LUZ DEL DIA R .L (LUZ DEL DIA R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional:

Presidente (a): **Mariano de Jesús Sanchez López**; Vicepresidente (a): **Ana Maribel Picado Pastrana**; Secretario (a): **Erika Esperanza Medina López**; Tesorero (a): **Blanca Julia López Picado**; Vocal: **José Ignacio Picado Ruiz**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a **Dorys Anielka Centeno Castillo**, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Julio del año dos mil veinte. (f) **Dorys Anielka Centeno Castillo, Delegada Departamental.**